



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA EL AÑO 2016.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de junio de 2016 se aprueba la presente convocatoria que ha de regir para el presente ejercicio 2016 la concesión de subvenciones para la promoción turística del municipio en régimen de concurrencia competitiva en el término municipal de Santomera, de conformidad con las competencias atribuidas a este Ayuntamiento por el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, legislación sectorial de aplicación y de conformidad con el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de las subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 21 de mayo de 2016.

1. Objeto y Finalidad:

Actuaciones destinadas a la financiación de organización de actividades y eventos de carácter turístico que despierten el interés del visitante y del potencial turista con la finalidad de dinamizar turísticamente el municipio.

2. Crédito Presupuestario:

Las subvenciones que se concedan se harán con cargo a la partida presupuestaria 430.480.11 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: PROMOCIÓN TURÍSTICA, dotada de un crédito de 2.000,00 €.

3. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas y las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de utilidad pública que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, interesadas en promover o realizar programas que cumplan con los objetivos definidos y cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran:

- a. Tener entre sus fines la realización de proyectos o actividades relacionadas con la promoción turística. Así como disponer de los medios y capacidades suficientes para realizar los proyectos objeto de la presente subvención y garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos en los mismos.
- b. No estar inmersas en expedientes de devolución de subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Santomera anteriormente.



- c. No encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre la prohibición para la obtención de ayudas o subvenciones públicas.
- d. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III, Sección 3ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- e. Las personas físicas deberán estar empadronadas en el municipio de Santomera. Las entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, federaciones) deberán estar inscritas, y tener sus datos actualizados en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santomera, en el momento de presentar su solicitud.

La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios definidas en las letras a y c. se realizará por una declaración responsable, las definidas en la letra d. mediante la presentación de los correspondientes certificados y la definida en la letra b se obtendrá por el Ayuntamiento de oficio.

4. Gastos subvencionables:

Serán gastos subvencionables:

- Organización y desarrollo de actividades o eventos de carácter turístico.
- Promoción, difusión y publicidad de actividades y eventos turísticos.
- Diseño y edición de material turístico promocional de distribución gratuita (guías, folletos, dípticos, trípticos, carteles u otros formatos que sirvan de soporte para la difusión de los recursos y productos turísticos, y que tendrán carácter gratuito).
- Producción y realización de videos, DVDs, CDs u otro tipo de soporte informático que contenga información turística y que tenga carácter gratuito.
- Otras actuaciones que tengan interés turístico.

En ningún caso el importe máximo de la subvención podrá superar el 100% del coste total de la actividad subvencionada

No serán subvencionables:

- Gastos derivados de la celebración de las Fiestas Patronales, exposiciones, concursos de pintura, encuentros solidarios, jornadas y semanas culturales.



- Gastos derivados de la celebración de la Semana Santa.
- Ferias locales de carácter comercial.
- Eventos o jornadas cuando traten temáticas no relacionadas directamente con la promoción turística.
- Gastos de alojamiento, comidas, ágapes o similares, traslados y viajes.

5. Criterios:

- Repercusión social de la actividad, proyecto o programa presentado.
- Trayectoria de la entidad, asociación o beneficiario en el desarrollo de actividades y programas similares al que solicita la subvención.
- Coherencia entre los objetivos, metodología, recursos materiales y humanos de que dispone el beneficiario y acciones a desarrollar en el programa o proyecto.
- Supongan actividades protección de la flora y la fauna autóctonas.
- Mejora de los senderos existentes.
- No tengan finalidad lucrativa.

Cada criterio o valoración expresado anteriormente, será puntuado de 0 a 10 puntos por los miembros de la Mesa de Subvenciones. Cada proyecto será subvencionado en proporción a la puntuación obtenida.

Cada proyecto será subvencionado en proporción a la puntuación obtenida, de la siguiente manera:

$$\text{Subvención} = \frac{P \times 2000}{\sum P}$$

Donde:

P = Puntuación de club o asociación.

2000 €= Crédito disponible.

$\sum^p$ = Sumatorio de las puntuaciones cosechadas por todas las asociaciones presentadas.



6. Solicitudes y documentación:

Se deberá presentar la documentación que a continuación se detalla:

1. Solicitud de Subvención a particulares, entidades sin ánimo de lucro y colectivos ciudadanos, según modelo (Anexo I).
2. Proyecto de actividades para el que se solicita subvención que contengan, al menos los siguientes puntos:
 - a. Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal y que por consiguiente persigue los objetivos de interés público y social).
 - b. Justificación y motivación del proyecto o actividad.
 - c. Objetivos.
 - d. Actividades propuestas.
 - e. Calendario de actividades.
 - f. Presupuesto total desglosado.
3. Certificación de comunicación de datos bancarios y domicilio (Anexo II).
4. Fotocopia del DNI del representante.
5. Fotocopia del CIF de la entidad en su caso.
6. Declaración responsable (Anexo III)
7. Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.bis.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el solicitante se comprometerá a firmar la solicitud a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación de las circunstancias al órgano instructor.



7. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes y demás documentación complementaria que se requiera en la convocatoria se deberán presentar en el plazo de **15 días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

8. Reformulación de las solicitudes:

En cuanto a la reformulación de las solicitudes se estará a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera.

9. Tramitación:

Las solicitudes de subvención serán tramitadas por el/la funcionario/a encargada del departamento de subvenciones, que será a los efectos oportunos el órgano instructor.

Para la evaluación de los proyectos se constituirá una Mesa de Subvenciones, que estará formada por:

PRESIDENTA: El concejal de Turismo.

SECRETARIO/A: Persona designada por Secretaría que actuará como secretario/a de la Mesa.

VOCALES: Un técnico adscrito a la Concejalía de Turismo.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la mesa de subvenciones, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los interesados mediante exposición en el tablón del Ayuntamiento de Santomera y a través de la página web www.santomera.es, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

El Órgano competente para la resolución del procedimiento, es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santomera, a propuesta del instructor. La resolución de concesión deberá dictarse y notificarse en el plazo de 3 meses, contados a partir del último día de presentación de solicitudes.



El acuerdo de resolución será motivado y contendrá los beneficiarios, proyecto financiado, puntuación obtenida, cuantía de las ayudas y desestimación expresa del resto de solicitudes.

La resolución dictada pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer bien recurso contencioso-administrativo procedente, o bien recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

10. Publicidad:

A los efectos de publicidad de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones modificado por la Ley 15/2015, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, el Ayuntamiento de Santomera remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, el texto de la convocatoria, acuerdo de concesión y toda la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

11. Pago

Teniendo en cuenta que las subvenciones financian una parte importante de los gastos inherentes a las actuaciones que se pretenden fomentar, se efectuará el pago anticipado del 80 % de la cantidad subvencionada y será considerado como entregas de fondos con carácter previo a la justificación.

El pago del resto de la totalidad de la cantidad prevista en la subvención se efectuará, con la previa justificación por el beneficiario, de la actividad, proyecto, objetivo o adopción de comportamiento para el que se le concedió y en los términos previstos en la presente convocatoria, así como en la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Santomera.

12. Justificación de Subvenciones

El plazo de justificación de las subvenciones se realizará antes del 31 de enero de 2017 y la documentación acreditativa se ajustará a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza y de conformidad con los anexos de justificación.



ANEXOS

SOLICITUD



ANEXO I
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos/Razón social _____

NIF/CIF _____ Domicilio en: _____ Calle: _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Código Postal _____ Teléfono _____
Mail: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y apellidos/Razón social _____

NIF/CIF _____ Domicilio en: _____ Calle: _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Código Postal _____ Teléfono _____
Mail: _____

EXPONE:

Que reuniendo los requisitos que establece la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Santomera, y de conformidad con la convocatoria de subvenciones a favor de particulares, entidades sin ánimo de lucro y colectivos ciudadanos para el año 2016, solicitamos participar en la línea de subvención que a continuación se indica:

☐ Promoción Turística.

En Santomera, a de de

El/La solicitante,

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA



ANEXO II
FICHA DE MANTENIMIENTO TERCEROS

I. DATOS DEL ACREEDOR

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
NIF	NIE	PASAPORT.	VAT	NUM.DOC.IDENTIFICACIÓN
TIPO VIA	NOMBRE VÍA	NUMERO	PISO	PUERTA
POBLACIÓN	CODIGO POSTAL	PROVINCIA	PAIS	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE				
NIF	NIE	PASAPORT.	NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓN	

III. DATOS PARA RECIBIR INFORMACION SOBRE LOS PAGOS

TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO
----------	-----	--------------------

IV. ALTA DATOS BANCARIOS

IBAN:						
BIC:						
A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y afectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento de Santomera, la existencia de la cuenta de referencia en "III Alta de datos Bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor". POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (Sello de la Entidad de Cdto) Fdo.....						

V. DECLARACIÓN RESPONSABLE

EL SOLICITANTE DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS BANCARIOS QUE IDENTIFICAN LA CUENTA CORRIENTE ASI COMO EL RESTO DE DATOS QUE SE RECOGEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO. EL RÉGIMEN DE ESTA DECLARACIÓN RESPONSABLE ES EL DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY 30/1992 DE 26 DE NOVIEMBRE. SOLICITA QUE LOS PAGOS SE REALICEN A TRAVES DE DICHA CUENTA BANCARIA. EN, ELDE.....DE 20.... TERCERO ACREEDOR / REPRESENTANTE Fdo:.....
--



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña _____ con DNI nº _____
y en calidad de _____ de la
Asociación/Club _____, con CIF/NIF nº _____

DECLARA

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, en relación con el art. 6 del R.D.L 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente documento.

En Santomera, a de..... de

Fdo: _____



ANEXOS

JUSTIFICACIÓN



ANEXO I
DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y apellidos/Razón social _____

NIF/CIF _____ Domicilio en: _____ Calle: _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Código Postal _____ Teléfono _____
Mail: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso)

Nombre y apellidos/Razón social _____

NIF/CIF _____ Domicilio en: _____ Calle: _____

Número _____ Piso _____ Puerta _____ Código Postal _____ Teléfono _____
Mail: _____

EXPONE:

Se tenga en cuenta la documentación presentada como justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Santomera para el ejercicio _____:

Aportando la siguiente documentación:

- Gastos a los que se aplica la subvención concedida, anexos V y VI
- Extracto de memoria de actividades, anexo VII.
- Facturas originales y documentos de pago.

En Santomera, a de de

El/La solicitante,

EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA



ANEXO II
DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
GASTOS A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./D^a _____

D.N.I. _____

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD _____

C.I.F. _____ DOMICILIO _____

LOCALIDAD _____

CERTIFICO

Que con cargo a la subvención de _____ Euros concedida por el Ayuntamiento de Santomera en el año 2___ se han financiado los gastos originados para la realización de actividades, funcionamiento y mantenimiento de la Asociación arriba indicada, de acuerdo con la siguiente relación de facturas y gastos.

Nº FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CONCEPTO



Para que conste, y a efectos de justificación económica de la subvención concedida, firmo el presente en Santomera a ____ de _____ de 2____

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:_____

Fdo._____



ANEXO III
DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN
GASTOS A LOS QUE SE APLICA LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./D^a _____

D.N.I. _____

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD _____

C.I.F. _____ DOMICILIO _____

_____ LOCALIDAD _____

CERTIFICO

Que con cargo a la subvención de _____ euros concedida por el Ayuntamiento de Santomera en el año 2__, se han financiado exclusivamente las actividades, mantenimiento y funcionamiento de la Asociación arriba indicada, no destinándose a otros fines.

Para que conste, y a efectos de justificación económica de la subvención concedida, firmo el presente en Santomera a ____ de _____ de 2__

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____

Fdo. _____



ANEXO IV
DOCUMENTOS PARA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

EXTRACTO DE LA MEMORIA DE ACTIVIDAD:

CONCEPTO DE LA SUBVENCIÓN:

OBJETO DE LA SUBVENCIÓN:

BENEFICIARIO (*)

IMPORTE CONCEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA

CONCURRENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES: ENTIDAD E IMPORTE CONCEDIDO

CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

AMBITO GEOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD

DESGLOSE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS



--

RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS

--

GASTOS REALIZADOS Y FORMA DE PAGO

--

(*) En caso de particulares, para proteger sus datos, figurarán las iniciales